



San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2010.

CIRCULAR N° 18

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, ORGANISMO AUTARQUICOS y PODERES DEL ESTADO

Informamos a Uds., que por las exigencias de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, los organismos que suscribieron contrato de Cobertura de los **Riesgos del Trabajo** con la Entidad Aseguradora CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, deberán mensualmente presentado ante POPULART un detalles analítico por agente que prestaron servicios en la repartición en el mes inmediato anterior, consignando:

- N° de Póliza
- Periodo
- Nombre y Apellido
- N° de CUIL
- Remuneración Imponible para aportes (Tope según Resolución General de ANSES n° 651/2010 \$11.829,21)

La información mencionada deberá ser presentada hasta el quinto día hábil de cada mes y con carácter de “Declaración Jurada” conformada por la máxima autoridad administrativa del organismo.-

Atentamente.